

AVISO COMPLEMENTARIO



PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XVIII, GARANTIZADAS, DENOMINADAS EN DÓLARES, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 6 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U.S.\$250.000.000 AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U.S.\$ 500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR).

El presente es un aviso complementario al prospecto del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U.S.\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”) de fecha 24 de abril de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de prospecto de fecha 15 de mayo de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 15 de mayo de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), con relación a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVIII simples (no convertibles en acciones), garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a Tasa Fija con vencimiento a los 6 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta U.S.\$ 250.000.000 ampliable hasta el monto máximo disponible bajo el Programa (las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora”) en el marco del Programa. El Prospecto y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, se encuentran disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “Página web de la CNV”), así como en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“Micrositio web de A3”) y en el sitio web institucional de la Sociedad (www.aconcaguaenergia.com) (la “Página web de la Sociedad”). Todos los términos que comienzan en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario se comunica a los inversores interesados que Fitch Ratings (“Fitch”) ha calificado de manera internacional a las Obligaciones Negociables como “B-” con perspectiva estable. Para más información, véase el dictamen de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por Fitch, publicado en la página web: <https://www.fitchratings.com/research/corporate-finance/fitch-publishes-petrolera-aconcagua-b-idr-publishes-proposed-notes-b-rr4-15-05-2025>.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV AL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41, SECCIÓN V, CAPÍTULO V, DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV. LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUE AUTORIZADA POR LA CNV POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA CNV N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV DEL 10 DE AGOSTO DE 2022. LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2023-8-APN-GE#CNV DEL 4 DE ABRIL DE 2023. LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2024-40-APN-GE#CNV DEL 5 DE JUNIO DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO

Javier Agustín Basso
Subdelegado

SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE LA CNV. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y/O EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y/O EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO.

La información incluida en el presente aviso es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Los documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el sitio web de BYMA, en el sitio web de A3 Mercados y/o en el domicilio de la Sociedad ubicado en Tucumán 1 Piso 15, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 15 hs. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el mismo), el Suplemento de Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el mismo), el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

COMPRADORES INICIALES

Banco Santander S.A.,



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

**Balanz Capital Reino Unido
LLP**

**Latin Securities S.A.
Agente de Valores**

COLOCADORES LOCALES



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 210



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Matricula CNV N° 31

La fecha del presente Aviso Complementario es 20 de mayo de 2025

Javier Agustín Basso
Subdelegado

Javier Agustín Basso
Subdelegado